



DECRETO N° 349.-

CHIGUAYANTE 13 FEB. 2012

VISTOS : La Solicitud presentada y la documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO : 1. Autorícese a CASTILLO HUIQUICHE PATRICIA ELIZABETH, RUT: N° 15.185.059-6, en la dirección de CALLE BIOBIO PASAJE EL MAITEN N° 13, CHIGUAYANTE, PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA para el giro comercial de PROVISIONES, ROTISERIA, FRUTAS, VERDURAS, HELADOS, LIBRERÍA, BAZAR, CIGARRILLOS, CONFITES Y ALIMENTO PARA MASCOTAS. M.E.F.-

2. Procédase a notificar la presente resolución, a través del departamento de Patentes y Rentas Municipales.

3. La interesado(a) deberá concurrir al Departamento de Patentes y Rentas, para pagar y retirar la patente respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PAOLA PEÑA VALENZUELA  
 SECRETARIA MUNICIPAL (S)



JORGE LOZANO ZAPATA  
 ALCALDE (S)



JLZ/PPV/SPSV/minm.

**Distribución:**

- Interesado
- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Secretaria Municipal

SECRETARIA MUNICIPAL  
 CHIGUAYANTE  
 RECIBIDO..... HORA 19:15  
 FIRMA: 13/02/12